

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 22 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06258-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Lic. Alicia Irene LAFUENTE, para su desempeño en la gestión de contenidos de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, con orientación socio-comunitaria, con una remuneración equivalente a un cargo de ayudante de docencia, dedicación simple;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Académica Río Turbio;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de la suma correspondiente de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Lic. Alicia Irene LAFUENTE (D.N.I. N° 28.257.739), a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2007; la que percibirá las sumas que corresponda de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: - Educación y Cultura - Programa 19- Unidad Académica Río Turbio - Actividad: 03 - Formación de Grado - Inciso 1.2. - Personal Temporario - Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ORDENAR el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre del año 2007.-

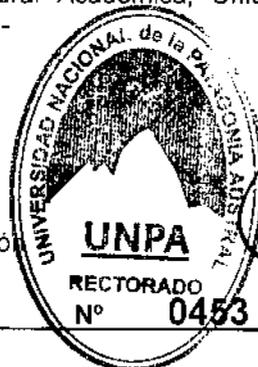
Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, Unidad Académica Río Turbio, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

o.o.



-2007.-